Año II.—Núm. 162. Domingo 31 de enero de 1858. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta y Librería de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Reales decretos admitiendo al capitan general de la armada don Francisco Armero y Peñaranda la dimision de los cargos de presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra.

A don Francisco Martinez de la Rosa del cargo de ministro de Estado y de Ultramar.

A don Joaquin José Casaus, del de Gracia y Justicia.

A don Alejandro Mon, del de Hacienda.

A don José María de Bustillo, del de Marina.

A don Manuel Bermudez de Castro, del de la Gobernacion.

A don Pedro Salaverría del de Fomento.

Nombrando á don Javier de Isturiz presidente del Consejo de ministros y ministro de Estado y de Ultramar.

Del de la Guerra al teniente general don Fermin Ezpeleta.

De Gracia y Justicia á don José María Fernandez de la Hoz.

De Hacienda á don José Sanchez Ocaña.

De la Gobernacion á don Ventura Diaz.

De Marina á don José María de Quesada.

Encargando interinamente del ministerio de Marina á don Fermin de Ezpeleta, ministro de la Guerra.

Id. id. del de Fomento á don Ventura Diaz, ministro de la Gobernacion.

Real decreto nombrando ministro de Fomento á don Joaquin Ignacio Mencos, conde de Guendulain.

Otro disponiendo cese en el desempeño de Fomento don Ventura Diaz, ministro de la Gobernacion.

Circular á los gobernadores civiles, encargándoles vigilen cuidadosamente la conservacion del órden público.

Real órden autorizando á don Juan de Balboa para practicar los estudios de un ferro-carril que partiendo de Santa Coloma de Farnés vaya á unirse en Figueras, con la línea de Francia.

Real decreto mandando cese en el cargo de subsecretario del ministerio de Hacienda don Manuel de Sierra y Moya que interinamente lo desempeñaba.

Otro encargando interinamente de dicho cargo á don Victorio Fernandez Lascoiti.

Varios reales decretos admitiendo las dimisiones del señor marques de Corvera, don Francisco de Paula Navarro, don José Justo Madramany, don Antonio Al tuna y don Fidel Sagarminaga, del cargo de gobernadores de las provincias de Madrid, Búrgos, Cáceres, Ciudad Real y Cuenca, y nombrando para dichos cargos, respectivamente, á los señores don Manuel Orobio, don Miguel Diaz, don Sebastian García Pego, don Bernabé Lopez Bago y don Antonio Hallego.

Por otro real decreto se nombra capitan general de Castilla la Nueva al teniente general don José Campuzano y Herrera.

En otro se fijan varias reglas para el reemplazo del ejército de Ultramar.

Por otros se manda proceder á nuevas elecciones en los distritos de Valdemoro y Pravia.

Un parte de la presidencia del consejo de ministros, notificando que S. M. la reina ha señalado la hora de las tres de la tarde del 23 para el besamanos general con motivo de ser los dias de S. A. el príncipe de Asturias.

La felicitacion dirigida á S. M. por la comision del Senado, con motivo de ser los dias del príncipe de Asturias, y la contestacion de S. M.

Real decreto admitiendo á don José Gamboa Ortiz la renuncia que ha hecho de la presidencia de sala de la audiencia de Canarias.

Otro trasladando á don Dionisio María Ruiz, magistrado de la audiencia de Canarias, á la plaza de igual clase de la audiencia de Cáceres, y nombrando para la vacante que resulta en Canarias á don Agustin Posada Herrera.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ayer á las tres de la tarde se presentó á la Reina (Q. D. G) la Comision nombrada por el Senado para felicitar á S. M. con motivo del nacimiento de S. A. R. el Príncipe de Asturias.

Todos los demas Senadores, animados de los sentimientos mas vivos de lealtad hacia el Trono, se habian apresurado á asociarse á la espresada Comision, y por esta circunstancia el primer vicepresidente Duque de Veragua, fué quien tuvo la honra de dirigir á S. M. la palabra con el siguiente discurso:

«Señora: El Senado, al dar principio á sus importantes trabajos en la presente legislatura, mira como su primera obligacion, conforme con sus mas sentidos afectos, elevar al Trono de V. M. el testimonio de su júbilo por el favor qué á V. M. ha dispensado la Divina Providencia concediéndole en el Príncipe que felizmente ha dado á luz un heredero, que lo es ya, y lo será cada dia mas del amor y lealtad del pueblo español á vuestra augusta Persona y á vuestra Régia estirpe.

»El Senado, Señora, se congratula con V. M. en este feliz acontecimiento, igualmente grato á su corazon como Reina y como madre.

»El Senado ruega fervorosamente á Dios que proteja á la par con vuestra Real Persona la del tierno Príncipe para que en él se vean las prendas de sus escelsos progenitores y muy señaladamente las de aquellos cuyo nombre lleva por acertada disposicion de V. M ; nombre que recuerda todo linaje de glorias y de útiles adquisiciones a la antigua Monarquía, cuyo cetro está llamado á empuñar con el favor del Cielo.

»Palacio del Senado 18 de enero de 1858.—Señora.—A. L. R. P. de V. M —El Almirante Duque de Veragua, Vicepresidente.—Domingo Ruiz de la Vega, Senador Secretario.—José María Huet. Senador Secretario.—Laureano Sanz, Senador Secretario.—Eusebio de Calonge, Senador Secretario.»

S. M. se dignó contestar en los términos siguientes:

«Sres. Senadores: Con la mas viva satisfaccion he oido el mensage en que el Senado consigna el solemne testimonio de su júbilo por el nacimiento de mi hijo el Príncipe de Asturias, con que la Divina Providencia se ha dignado satisfacer los deseos de mi corazon como Reina y como madre.

»Con cuidadosa solicitud y con diligente esmero consagraré todos mis afanes à inculcarle el amor al pueblo español y respeto á sus leyes fundamentales, para que corresponda á la lealtad que siempre me ha mostrado con el mismo entrañable amor que yo le profeso, simbolizando á la vez el imperecedero recuerdo de las adquisiciones y de las glorias que los Alfonsos han legado á la Monarquía.

»Aceptad, Sres. Senadores, la sincera espresion de mi especial reconocimiento y del de mi augusto Esposo por este testimonio de adhesion que recibimos del Senado.»

Acto continuo los señores Senadores que componian la Comision y los demas que se habian asociado á ella tuvieron la honra de besar la Real mano.

MADRID 23 de enero.

Anoche se verificó la anunciada conferencia entre los individuos de la comision de contestacion al discurso del Trono y el gobierno de S. M. Se trataba de ponerse de acuerdo sobre dicha contestacion, y el resultado fué cual pudieran apetecer el ministerio y cuantos apoyen su política en las Cámaras.

Tocando uno por uno todos los párrafos del discurso del Trono, sobre todos quedaron de acuerdo la Comision y el gobierno, pues si se dejó para otra junta el resolver sobre la desamortizacion, no fué por divergencia de pareceres, sino por el deseo de unos y otros de que esta cuestion quedase completamente ilustrada. La Comision, pues, y el gobierno convinieron y no hacemos mas que consignar hechos, en que no podia haber discusion ni discordancia de pareceres sobre los votos hechos por el anterior gobierno por la existencia de la dinastía y de las instituciones liberales que rigen la Nacion; en que en el mero hecho de haber existido negociaciones con Roma, se prueba la necesidad de que sea el gobierno quien escoja el tiempo y forma en que se han de volver á la Iglesia los bienes que le pertenecian en propiedad y en administracion que no se hallen vendidos; en que se conservarian los términos con que se anuncia en el discurso que no cejará España hasta sostener la satisfaccion cumplida que tenemos derecho á exigir de Méjico; en que al mismo tiempo que se elogie la situacion de las antillas se convenga en la necesidad de perfeccionar mas y mas su hoy bien ordenada administracion; en que al tratar del ejército se inculque el respeto que debe guardar este á la disciplina; en que se aprueben completamente las medidas adoptadas para levantar el estado de sitio y para amnistiar é indultar á las victimas de nuestras rencillas políticas ó de sus estraviadas pasiones; en que se dé á las cuestiones de intereses materiales cuanta preferencia sea posible sobre las luchas políticas: en que se suprime la idea de que la cuestion relativa á la herencia era la única pendiente para dejar completa la reforma constitucional; en que no se presentarán en esta legislatura ni la ley de Ayuntamientos ni la de Diputaciones provinciales ni la del Consejo de Estado ni la electoral; en que el gobierno quedaria en libertad para pedir la discusion de la vigente de imprenta ó para someter otra nueva al exámen de las Córtes; y convinieron, por último, gobierno y Comision, en que volverian á reunirse para tratar de la cuestion de la ley de desamortizacion que tocá á los bienes de propios, de beneficencia de instruccion pública y del Estado.

El gobierno durante la cuestion de cuyos resultados acabamos de dar cuenta, manifestó de un modo claro lo que pensaba sobre todos y cada uno de los puntos que abraza el discurso de la Corona. Quiso el diputado Sr. Arias se recomendara al gobierno que fueran devueltos inmediatamente á la Iglesia sus bienes: y el gobierno por boca de su presidente, sostuvo y obtuvo que el gabinete fuese árbitro de escoger la ocasion y forma de hacer á la Iglesia la reparacion debida con arreglo á lo que resulte de los negocios. Convino en que se inculcara en la contestacion el respeto que debe tener el ejército á la disciplina, no por ninguna mira mi causa del momento, pues antes de ahondar divisiones del partido moderado aspira á la union de todos, sino porque el respeto á la disciplina revela su pensamiento de hacer cumplir á todo el mundo sus deberes. No se opuso tampoco á que se borrará la palabra «única pendiente», aplicada á la cuestion pendiente senatorial, porque al fin la verdad es que la reforma constitucional se estiende igualmente á que los reglamentos de las Cámaras sean objeto de una ley El ministro de la Gobernacion por su parte convinó en que nada se dijera de las leyes administrativas, no porque condene en absoluto la reforma sobre la que no puede fallar, supuesto que no ha tenido materialmente tiempo para enterarse de los proyectos preparados por el anterior ministerio, sino porque siendo estas leyes de grande importancia y estension, y de las que no pueden aprobarse sin nna larga y meditada discusion no era prudente aceptarlas ni combatirlas de improviso, ni era posible que cuando hay que discutir dos presupuestos y otros graves asuntos se tratasen en la presente legislatura.

Asimismo en la cuestion de imprenta el señor Ventura Diaz convenció á la Comision de la conveniencia de que se dejara en manos del gobierno ya al reformar la ley existente en aquellos puntos que pareciese defectuosa, ya al presentar una nueva ley segun las necesidades de la situacion, los principios del gobierno y las consideraciones que se deben tanto al principio de autoridad como á la libertad de la prensa. Se ha dado á entender por la *Epoca* que si no quedó anoche resuelta la cuestion de desamortizacion de los bienes de propios, de beneficencia, de instruccion pública y del Estado, fué porque algunos individuos de la comision de mensage demostraron con su gesto y su aptitud que no aprobaban la resolucion del señor Sanchez Ocaña, de llevar á las Cortes el trabajo de desamortizacion preparado por el señor Mon; pero la verdad es como decimos mas arriba, que si se ha diferido para otra reunion la resolucion de este asunto es porque estando tan divididos los pareceres sobre él, el gobierno ha querido que un debate especial y solemne la ilustre convenientemente antes de convenir en una resolucion definitiva. Se muestra temor de que la contestacion parezca vaga en algunos puntos: pero á los ojos de los amigos del gobierno esta falta será insignificante ante el deseo de estrechar cuanto sea posible las filas y las opiniones del partido moderado.

La policía y los tribunales de Madrid se ocupan en estos momentos en la averigua-

cion de un robo de nueve mil duros hecho al Banco de España en la persona de comisionado en Cáceres. Los documentos en virtud de los cuales se hizo el pago tenian condiciones tan perfectas por mas que las firmas á lo que dicen ofreciesen alguna variacion, que el representante del Banco no solo pagó la letra que le fué presentada por el ladron, sino que hasta le buscó medios para traer el dinero á esta corte.

Revista comercial.

Santander 20 de enero.

Harinas.—La firmeza en que quedaron los vendedores la semana anterior, parece haber dominado al fin, pues que las operaciones hechas nuevamente, aunque no en grandes cantidades, lo han sido á 18 reales disponibles. Las partidas para fin de febrero y marzo son pedidas y se pagan hasta 17 rs., pero los tenedores solo las ceden á 17 1/2 por el momento. Esta firmeza nace del estado de los mercados interiores.

Nueva York 9 de enero.

Por el *Arago*.—Los avisos que hemos recibido de Europa por el *Atlántico*, anuncian el término de la baja de los precios de los algodones en Inglaterra, y aumento de demanda en los mercados de consumo. Estas noticias han tenido una influencia satisfactoria en nuestra plaza, en términos que las clases corrientes han mejorado en seguida de 3/8 á 1/2 cent. Sin embargo las operaciones han carecido de actividad, en esta paridad, y el mercado continua con bastante irregularidad: middling Upland 9 3/8 á 9 1/2, di. N. Orleans 9 5/8. middling-fair Upland 9 3/4 á 9 7/8. fair id. 10 á 10 7/8. Ventas en los tres últimos dias 3,500 balas; arribos id. 518; id. desde el primero del actual 7,048 balas.

El plomo sigue regalado al olvido; se cita únicamente la venta de una pequeña partida procedente de España, á D. 5 al contado.

El trigo para esportar obtiene poca solicitud, pero sostiene sus precios en vista de la reserva en que se mantienen los vendedores: blanco del Sur D. 1-15 á 1-30; rubio id. 1-10 á 1-15; Tenesse blanco D. 1-20 á 1-28 rs:

El maiz escaso y en alza de 5 á 6 centimos, á consecuencia de haber algunas órdenes para la esportacion; amarillo del Sur, nuevo, 63 á 65 cents.; blanco id. 66 á 70.

Harinas, sin variacion; el consumo no compra sino para sus atenciones mas precisas y hay poca demanda para la esportacion.—Los arribos han disminuido: del Estado D 4-30 á 4-35; Ohio 4 35 á 4-50, segun mérito.

Habana 4 de enero.

Los precios de los azúcares estan firmes, ascendiendo las existencias á 60,000 cajas. La fiebre amarilla sigue con rigor, diciéndose que algunos soldados de la escuadra han sucumbido atacados de esta enfermedad.—Fletes encalmados.—Cambios en alza.

Puerto Rico 1.° de enero.

El mercado está en completa postracion á consecuencia de las noticias que nos han llegado de Europa. Hemos tenido algunos siniestros comerciales. Cambios 5 05 á 5-40.

Puerto Principe 26 de diciembre.

Las transacciones en la plaza son poco activas. Los cafés se obtienen de P. 120 á 125 por quintal.—El algodon 170.—El cacao 180.—El campeche 65.

Las buenas firmas son escasas; la mayor parte de las letras que se mandaron últimamente á Europa han vuelto protestadas.

ESTRANGERO.

Paris 25 de enero.

Escriben de Turin con fecha 18 de enero lo siguiente:

«La muerte del mariscal Radetzki ha dado ocasion á un robo efectuado con circunstancias bastante singulares. En el mismo dia un sargento que habia sabido captarse la confianza del mariscal se apropió de la caja particular del ilustre difunto la cantidad de 80,000 libras austriacas, y huyó con un cabo, cómplice en el robo, á la frontera del Piamonte. Al llegar á Pavia cambiaron uno y otro su traje militar con vestidos de paisano, compraron un carruaje y se dirigieron hácia Gravelonne. Los carabineros de las fronteras austriacas les habian dejado pasar libremente, pero los piamonteses se negaron á ello porque no llevaban pasaportes Con este motivo se vieron obligados á regresar á Pavia donde pasaron la noche; esperaban poder huir con mayor facilidad el dia siguiente, pero fueron presos durante la noche, y van á ser juzgados por los tribunales, acusados de desercion y robo calificado.»

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SAN CECILIO Y SAN IGNACIO, OBISPOS Y MARTIRES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs 8 ms
Pónese....á las ... 5 » 20 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 13 ms. 57 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR
DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 30 de enero de 1858.

Art. 1.° Los cuerpos de esta guarnicion pasarán la revista de comisario del próximo mes de febrero el dia 1.° del mismo á las once de la mañana en el paseo de la Rambla la que será intervenida por el señor coronel de infanteria en situacion de reemplazo don Joaquin Monet y Estevez. Acto continuo la pasará el cuadro del provincial de esta isla en el cuartel de caballeria de Palacio con la intervencion de dicho gefe.

Art. 2.° Las demas clases que deben firmar la declaracion de no percibir sueldos simultáneos y los señores gefes y oficiales que se hallan en esta plaza con real licencia ó en el concepto de transeuntes la pasarán el mismo dia á la una en las habitaciones de este gobierno militar.—El general gobernador.—Es copia.—El comandante secretario—Ricardo Dominguez.

RECAUDACION DEL IMPUESTO
sobre carruages y caballerias de Palma y su término.

Habiendo sido infructuosos todos los medios empleados hasta ahora para obligar á los deudores por carruages ó caballerias al pago de lo que adeudan por 1857 y años anteriores esta recaudacion se ve en el imprescindible caso de apelar al apremio de primer grado contra los considerados morosos, del que solo podrán librarse satisfaciendo su débito antes que les alcance su vez. Palma 30 de enero de 1858.—Andres Roses.

SECCION DE ANUNCIOS.

PALMA:
Imprenta de Pedro Jose Gelabert, editor responsable.